

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal nº 18 reguladora de tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal.

El Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2016, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal nº18 reguladora de tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a las personas interesadas por un plazo de 30 días al objeto de que las mismas puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

Este anuncio se publicará en el B.O.B., en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el periodo de información pública el expediente podrá ser consultado en el área de Hacienda y Patrimonio, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

En Valle de Trápaga-Trapagaran, a 29 de febrero de 2016.

EL ALCALDE

Fdo.: Xabier Cuéllar Cuadra